



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 022 de Mayo primero (01) de 2014. Titulado: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACUERDO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Fue aprobado por la comisión, como se registra en el Acta No. 004-14, realizada el día Siete (07) de Mayo de 2014.

El Secretario,


PLUTARCO BAEZ GONZALEZ

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	09 MAY 2014
Hora:	4:00 p.m.
Recibio:	
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Bucaramanga, Mayo 9 de 2014

No.006

MEM-006-14

ASUNTO

: Envío Documentos del Proyecto de Acuerdo estudiado en Primer Debate.

AL

: Doctor

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Secretario General Concejo de Bucaramanga
E.S.D.

Me permito hacer entrega de los siguientes documentos los cuales soportan el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 022 de mayo 01 de 2014. Estos documentos viabilizan el estudio del proyecto para segundo debate. Dichos documentos son:

- Constancia de aprobación (1) Folios
- Ponencia para segundo debate (4) Folios
- Informe de Comisión para segundo debate (5) Folios
- Pliego de Modificaciones (1) Folios

Cordialmente,


PLUTARCO BAEZ GONZALEZ
Secretario

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	09 MAY 2014
Hora:	4:00 pm
Recibido:	Luz Arango
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DEL 01 DE MAYO DEL 2014

Señor Presidente y Honorables Concejales: Me correspondió por designación de la presidencia del Honorable Concejo Municipal, dar PONENCIA al proyecto de Acuerdo titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACUERDO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Señor Alcalde con este proyecto de acuerdo pretende que el Honorable concejo Municipal apruebe por medio de Acuerdo Municipal y le otorgue facultades para comprometer vigencias futuras ordinarias requeridas en el proceso de ejecución de unos proyectos de infraestructura vial de relevancia para el Municipio de Bucaramanga

DESARROLLO DE LA PONENCIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 819 de 2003, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo N° 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y,

El presente proyecto de Acuerdo cuenta con las siguientes bases jurídicas de orden constitucional

1. CONSTITUCIONALIDAD

Constitución Política de 1991.

Numeral 3, artículo 313, Corresponde a los concejos:

“...3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo...”

2. LEGALIDAD.

El proyecto de Acuerdo tiene su soporte legal en:

Artículo 32 de Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

ATRIBUCIONES. <Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo. .”

“...**PARÁGRAFO 4o.** De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

2. Contratos que comprometan vigencias futuras.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas parte, 5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley...”

El artículo 91 de La Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 la ley 1551 de 2012,

FUNCIONES: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

En relación con el Concejo Municipal: Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Se observa que el presente proyecto de acuerdo contiene el fundamento legal frente a la competencia del Concejo de Bucaramanga para decidir asuntos relacionados con su contenido y a su vez, se encuentra acorde respecto a la iniciativa del mismo asumida por el Alcalde de Bucaramanga.

El artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

“...Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces...”

Hasta acá y frente al contenido específico del proyecto de acuerdo, el cual básicamente modifica la autorización para comprometer vigencias futuras ya autorizadas recientemente encontramos que al igual que el proyecto de acuerdo anterior, la Administración Municipal demuestra que se cumplen los requisitos establecidos en la norma que estamos citando, por cuanto la ejecución de los proyectos que más adelante se detallan cuentan dentro del actual presupuesto con recursos que superan el 15% del valor de su ejecución y a su vez se indica en el proyecto de acuerdo que la ejecución se iniciara en la presente vigencia fiscal.

Da cuenta la Administración Municipal que el monto de las vigencias futuras ya otorgadas y que hoy se modifican frente a unos proyectos específicos se encuentran acordes con las metas a plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de la ley citada.

Conocido es que los proyectos a desarrollar estos son: CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS, CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL CARRERA 15 CON AVENIDA QUEBRADASECA y CONEXIÓN VIAL ORIENTE OCCIDENTE, cuya financiación original corresponde al sistema de Contribución de Valorización y recursos propios, se encuentran consignados en el Plan de de Desarrollo 2012-2015 Bucaramanga Capital Sostenible.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acorde con el señalamiento expreso de la norma citada (Ley 819 de 2003) la autorización para comprometer vigencias futuras, autorizada previamente según consta en acta, por parte del Contis, supera el periodo de gobierno; siendo necesario examinar que dichos proyectos fueron declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno conforme se observa en la certificación anexa.

Decreto Nacional 2767 de 2012

Al respecto se puede evidenciar que El Consejo de Gobierno del Municipio de Bucaramanga en atención a lo señalado en el Decreto Nacional No. 2767 de diciembre 28 de 2012 hacen constar que fue verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1º, del Decreto citado declarándolos de Importancia Estratégica.

El Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015"

Los proyectos citados constan en la Dimensión 3: SOSTENIBILIDAD URBANA, Eje Programático: MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL. Programa: BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, y el Capítulo III Proyectos Estratégicos (Megaproyectos) indica, entre otros, los siguientes: CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS, CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL CARRERA 15 CON AVENIDA QUEBRADASECA y CONEXIÓN VIAL ORIENTE OCCIDENTE. Estos fueron concebidos como Proyectos Estratégicos – Macro proyectos, señalando al respecto, toda vez que son de gran interés para el municipio y su área metropolitana.

Acuerdos Municipales 061 de diciembre 16 de 2010, 075 de 2010 y la Resolución 0674 de Octubre 10 de 2013.

Los citados proyectos de infraestructura vial de importancia Estratégica para la ciudad se encuentran financiados con la contribución por valorización de conformidad con los Acuerdos Municipales 061 de diciembre 16 de 2010, 075 de 2010 y la Resolución 0674 de octubre 10 de 2013.

3. CONSIDERACIONES GENERALES.

La modificación a la autorización de vigencias futuras ya otorgada se origina al requerirse adicionar una fuente de financiación adicional para el desarrollo de los proyectos, dicha fuente la constituye la SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR, cuyo estimativo de ingreso y consecuente el valor a comprometer como nueva fuente la Administración lo estima así:

AÑO	INGRESOS	
	SOBRETASA A LA GASOLINA	LA VALOR COMPROMETIDO
2015	25,000,000,000	10,000,000,000
2016	25,750,000,000	19,000,000,000
2017	26,522,500,000	24,000,000,000

La fuente de financiación adicional tiene como objetivo básico cubrir los costos fiscales que se generen por el otorgamiento de un DESCUENTO POR PRONTO PAGO a los contribuyentes de la contribución por valorización ya irrigada y en proceso de recaudo; Ya es un anuncio oficial de parte del Alcalde de Bucaramanga respecto de conceder un descuento por pronto pago a los contribuyentes de la contribución de valorización equivalente al 50%. Del gravamen.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Como se observa del análisis realizado por la Administración la situación financiera de los proyectos quedaría así:

2210522 Megaproyectos de Infraestructura vial			
AÑOS	FUENTE		TOTAL
	RECURSOS VALORIZACION	RECURSOS PROPIOS SOBRETASA A LA GASOLINA	TOTAL VIGENCIA FUTUURA
2015	60.417.236.503	10.000.000.000	70.417.236.503,170
2016	32.829.543.374	19.000.000.000	51.829.543.374,000
2017	10.850.645.784	24.000.000.000	34.850.645.784,000
2018		19.500.000.000	19.500.000.000,000
	104.097.425.661,17	72.500.000.000,00	176.597.425.661

En conclusión con el presente proyecto de acuerdo el Concejo de Bucaramanga modificara el otorgamiento ya concedido para comprometer vigencias futuras conforme a las cifras citadas anteriormente. a su vez autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer la sobretasa a la Gasolina como fuente de financiación adicional de los siguientes proyectos de importancia estratégica de la Entidad Territorial hasta el año de 2018 y finalmente autoriza al Alcalde para contratar los empréstitos necesarios para ejecutar las obras contempladas en el Acuerdo Municipal número 075 del 2010 y para entregar como garantía los recursos de Valorización y Sobre Tasa a la Gasolina.

CONVENIENCIA:

El Proyecto de Acuerdo presentado además de observarse el cumplimiento de los requisitos de orden legal, tiene un fin primordial que es hacer financieramente viable a través del otorgamiento de herramientas hacendísticas un importante alivio económico a los contribuyentes de VALORIZACION MUNICIPAL frente al valor exigible por este concepto el cual pasa de tener un descuento por pronto pago hoy del 15% al 50%; que sin lugar a dudas va a permitir un recaudo óptimo y más equitativo para los intereses del estado y los particulares. Por el mismo camino se garantiza la ejecución de las obras declaradas de importancia estratégica que sin lugar a dudas cambian de manera trascendental el futuro urbanístico y de movilidad de la ciudad de Bucaramanga.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 022 del 01 de MAYO de 2014 ajustado a la Constitución y la Ley, me permito presentar Ponencia Favorable para SEGUNDO DEBATE, en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales,

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Concejal Ponente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 01

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Siete (07) de mayo de 2014, en el salón de Plenarias del Honorable Concejo se llevó a cabo el estudio en primer debate del siguiente proyecto de Acuerdo:

- *Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 022 de Mayo 01 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACUERDO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."*

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Publico con voz y voto en la comisión, los Honorables Concejales citados y presentes en el estudio en primer debate fueron los siguientes:

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Igualmente asistieron los Honorables Concejales Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz y Cleomedes Bello Villabona con voz pero sin voto en la comisión y por parte de la Administración Municipal los siguientes funcionarios:

CLEMENTE LEON OLAYA	Secretario de Infraestructura
EFRAIN SANMIGUEL	Director de Valorización Municipal
MARTHA ROSA AMIRA VEGA	Secretaria de Hacienda Municipal
ALBERTO MARAVEL SERRANO	Jefe presupuesto Municipal
TATIANA DEL PILAR TAVERA A.	Asesora Jurídica Despacho

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte de la presidenta de la comisión se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

DESARROLLO DEL INFORME

Que aprobado el orden del día la presidenta de la comisión ordena al secretario continuar con el segundo punto del orden del día.

Para lo cual el secretario da lectura al punto dos del orden del día en los siguientes términos:

ii

Estudio en primer Debate del proyecto de Acuerdo 022 de mayo 01 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACUERDO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 02

Leído el punto dos del orden del día, la presidenta de la comisión solicita una claridad jurídica frente a la renuncia o no aceptación de la ponencia por parte del Señor presidente del Concejo Dr. Edgar Suarez Gutiérrez, quien estaba como ponente junto con el Honorable Concejal Jhan Carlos Alvernia vergel, en virtud a que el Reglamento Interno de la Corporación no contempla la renuncia a ponencias cuando estas son asignadas. Igualmente pregunta al Secretario de la comisión, si existe sobre la mesa de la secretaria copia del oficio por el cual presenta la renuncia a la ponencia el Dr. Edgar Suarez Gutiérrez y si lo hay le solicita su lectura.

Para lo cual el secretario de la comisión da lectura a la copia del oficio radicado en la comisión, donde en su contenido contempla la renuncia del Señor Presidente a la ponencia del proyecto 022 de 2014 y a su vez la declaratoria de impedimento para participar en el estudio y votación del precitado proyecto de acuerdo.

Leído el oficio por secretaria, la Presidenta de la Comisión da la palabra al Honorable Concejal Edgar Suarez Gutiérrez quien expone con claridad a la comisión, las razones por las cuales renuncia a la ponencia y las razones de su impedimento para su participación en el estudio del proyecto de acuerdo en mención. Así mismo el Señor Secretario General del Concejo Dr. Félix Marino Jaimés, hizo referencia al artículo 93 del Reglamento Interno el cual contiene las funciones de la Comisión Segunda o Comisión del plan, de Gobierno y de Obras y es función de esta comisión conocer y conceptuar sobre impedimentos que presenten los Honorables Concejales, para lo cual se le envió copia del oficio radicado por el Señor Presidente en la Secretaria General, con el fin que la comisión de el trámite respectivo, en cuanto a la renuncia de la ponencia dejo claro que como secretario general no es su función emitir conceptos jurídicos.

En consecuencia a lo expuesto, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que para seguir con el trámite del proyecto de acuerdo en estudio, es claro que el Ponente del mismo designado por Señor Presidente del Concejo, es el Honorable Concejal JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, y ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al informe de ponencia para primer debate.

Leída la ponencia positiva por parte de la secretaria de la comisión, la Presidenta da el uso de la palabra al Concejal ponente, quien expone los argumentos consignados en la ponencia y recomienda que para la claridad jurídica del proyecto de acuerdo, es importante que la representante de la secretaria jurídica Dra. Tatiana Tavera, manifieste a la comisión la sustentación legal y normativa del proyecto de acuerdo.

Sustentada la ponencia del proyecto de acuerdo por el Ponente y antes de someterla a consideración y aprobación por la comisión, la presidenta da el uso de la palabra a los honorables concejales Dionicio Carrero correa, Diego Fran Ariza Pérez, Henry Gamboa Meza y Nancy Elvira Lora miembros de la comisión de hacienda con voz y voto, quienes plantearon sus inquietudes frente a la iniciativa en estudio y solicitaron a los representantes de la Administración Municipal una mayor claridad en los siguientes puntos:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 03

- Porque el proyecto de Acuerdo presentado contempla solo tres de los cuatros megaproyectos de infraestructura aprobados inicialmente.
- Que dentro de las autorizaciones solicitadas en el proyecto de Acuerdo, está la de los empréstitos, para lo cual solicitan los corporados el cronograma respectivo de proyección de estos créditos.
- Que prenda tiene hoy la Sobretasa a la Gasolina y sobre qué proyectos esta su compromiso.
- Referente al descuento por pronto pago que es del 50%, sobre qué condiciones se aplica, cual es la fecha límite para el pago con el beneficio y que va a pasar con los contribuyentes que no se acojan a dicho descuento.
- Así mismo, para los contribuyentes que ya se notificaron del gravamen y lo pagaron, como va hacer el proceso de devolución y sobre qué porcentaje se haría el reintegro.
- Igualmente, solicitan para el segundo debate en plenaria, un informe general, donde se contemplen los costos iniciales de las obras, los costos actuales de las mismas, la diferencia de estos costos, la aplicación del descuento por pronto pago y el monto a financiar por Sobretasa a la Gasolina.

Igualmente el Honorable Concejal Henry Gamboa Meza, hizo una exposición histórica, de los megaproyectos a desarrollar los cuales vienen contemplados desde el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Bucaramanga Empresa de Todos", iniciativas que fueron a probadas por el concejo de la época y que la contribución por valorización como fuente de financiación para estos proyectos de infraestructura vial, viene igualmente incluida en los presupuestos de las ultimas vigencias fiscales y así mismo la actual Administración Municipal retoma estas importantes obras y las incluye en su Plan de Desarrollo 2012-2015, "Bucaramanga Capital Sostenible" en la dimensión 3. Sostenibilidad urbana, eje programático Movilidad Vial y Peatonal. Por lo tanto este proyecto de acuerdo como iniciativa de la Administración Municipal, conduce a que el Señor Alcalde de la Ciudad autorice mediante un acto administrativo un alivio o descuento del 50% por pronto pago en la contribución por valorización, generando con ello dos aspectos importantes. Primero, la garantía de la disponibilidad de los recursos para la financiación y ejecución de los intercambiadores viales y segundo, la viabilidad para pagar la valorización dado el alto porcentaje de descuento.

Escuchados los planteamientos de los Honorables Concejales, la Presidenta de la comisión da el uso de la palabra a los representantes de la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaria de Hacienda Municipal, quien explica a la comisión las bondades del proyecto de acuerdo y responde a los interrogantes y planteamientos de los Honorables Concejales, destacando la posición del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, en la aprobación de las vigencias futuras y donde manifestó el Confis, "que la imposición de este compromiso en la renta de Sobretasa a la Gasolina, en los montos y condiciones establecidas y reflejadas en el Proyecto de Acuerdo, no afectan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga". Igualmente, manifestó la Señora Secretaria de Hacienda, que el monto establecido como contribución por valorización es la suma de (\$236.000) millones de pesos, recursos que fueron irrigados en cada una de las obras viales a desarrollar y dicho monto permanecerá fijo, por lo tanto es importante la aprobación de este proyecto de acuerdo, ya que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 04

Una vez aprobado se iniciaría el trámite para el descuento del 50%, aspirando con ello, que el 60% de los contribuyentes acojan la medida y el 40% restante entrarían a financiar la contribución en un plazo entre uno (1) y Cinco (5) años. Por otra parte la Dra. Tatiana Tavera, asesora jurídica del despacho del Señor Alcalde, sustenta la viabilidad constitucional y legal del proyecto de acuerdo y resalta la certificación del Consejo de Gobierno en declarar de importancia estratégica para el municipio de Bucaramanga, los proyectos de infraestructura vial a desarrollar, como mejoramiento en la movilidad vial y peatonal de la ciudad. Así mismo hace referencia a los requisitos establecidos en la ley 819 de 2003, para el compromiso de vigencias futuras en los entes territoriales, manifestando que el proyecto de acuerdo cumple a cabalidad con estos mandatos legales.

Terminadas las intervenciones la presidenta de la comisión, somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por los miembros de la comisión primera presentes en el estudio del proyecto 022 de 2014, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Aprobada la ponencia, la presidenta de la comisión ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo las cuales son: (exposición de motivos, articulado, considerandos, preámbulo y título) el secretario procede a dar lectura a cada una de las partes del proyecto de acuerdo de conformidad con el artículo 167 del Reglamento Interno así:

Exposición de Motivos: El Secretario de la comisión da lectura a la exposición de motivos, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros de la comisión primera presentes en el estudio del proyecto de acuerdo.

Articulado del Proyecto de acuerdo: Para la aprobación de los artículos el secretario de la comisión da lectura a cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo en estudio y la comisión los aprueba así:

Para el artículo primero, la comisión lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Para el artículo segundo, la comisión lo aprueba por unanimidad modificando el párrafo, dicha modificación será consignada en el pliego de modificaciones a presentar en el segundo debate en plenaria.

Para el artículo tercero, el Honorable Concejal Dionicio Carrero Correa solicita a la presidencia de la comisión, votación nominal para este artículo únicamente. Para lo cual la Presidenta ordena al secretario de la comisión, llamar a lista a los honorables concejales para el desarrollo de la votación nominal.

El secretario procede al llamado a lista y comunica a la presidencia que la votación fue de seis (6) votos positivos, de los honorables concejales, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA MEZA y NANCY ELVIRA LORA, por lo tanto el artículo tercero es aprobado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 05

Para el artículo cuarto, la comisión lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Para los considerandos, la comisión los aprueba por unanimidad los originales del proyecto de acuerdo y corrige el error ortográfico en el considerando (d).

Para el preámbulo, la comisión lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Para el título, la comisión lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 022 de Mayo 01 de 2014, la Presidenta de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, dicha proposición es aprobada por unanimidad por los miembros de la comisión presentes en el estudio del precitado proyecto de acuerdo.

Para lo cual ordena al secretario de la comisión proceder de conformidad con lo aprobado.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 173 parágrafo único y artículo 180 del acuerdo municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Agotado el orden del día la presidenta de la comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, a los Honorables Concejales con voz en la comisión y a los representantes de la administración por su participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 11:00 A.M. del día 07 de Mayo de 2014.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

Presidenta,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

Ponente,


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Secretario,


PLUTARCO BAEZ GONZALEZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Hoja No. 1 de 1.

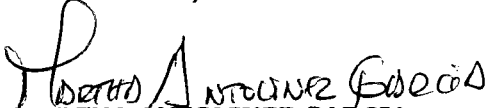
PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 022 de Mayo 01 de 2014,

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACUERDO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- PARA EL ARTICULO 1º: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 2º: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO Y MODIFICO EL PARAGRAFO ASI:
- PARAGRAFO:** Las disposiciones del Acuerdo Municipal **No.004 de abril 30 de 2014** no modificados en el presente acuerdo continuaran vigentes.
- PARA EL ARTICULO 3º: LA COMISIÓN LO APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO Y CORRIGIO EL ERROR ORTOGRAFICO EN EL TERMINO **Sobretasa**.
- PARA EL ARTICULO 4º: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA LOS CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ LOS ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO y CORRIGIO EL ERROR ORTOGRAFICO EN EL LITERAL **(d)** EN EL TERMINO **Consejo de Gobierno**.
- PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL TITULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISIÓN,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

NANCY ELVIRA LORA

DIONICIO CARRERO CORREA


HENRY GAMBOA MEZA


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ


PLUTARCO BAEZ GONZALEZ
Secretario